



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



INFORME	PERIÓDICO: <u>X</u> UNICO : ____	No. 02
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	
VALOR AUTORIZADO A CANCELAR	6.900.000 DE PESOS	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	Nº 017-2026 DEL 5 DE ENERO DE 2026
NO. PROCESO SECOP II	017-2026-2026
CONTRATISTA:	JENNY JOHANNA FRANCO GOMEZ
AREA	ADMINISTRATIVA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEPURACION Y CONCILIACION DE CARTERA Y GLOSAS DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E
VALOR DEL CONTRATO:	6.900.000
PLAZO:	OCHENTA Y SEIS (86) DIAS
ACTA DE INICIO	SI- 5 DE ENERO DE 2026
PRÓRROGAS- SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	N/A
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
SUSPENSIONES-SI APLICA (FECHA Y No. DE DIAS/MESES)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	31 DE MARZO DE 2026
NÚMERO Y FECHA DEL CDP SUPERVISOR	CDP-20 DE ENERO DE 2026 LEANDRO ANTONIO CORDOBA FUERTES

2. BALANCE CONTRACTUAL

A. INFORMACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN

TIEMPO TRANSCURRIDO A LA FECHA DEL INFORME (DÍAS)	55 DIAS
AVANCE PORCENTUAL (%)	66.66%

B. INFORMACIÓN FINANCIERA DE EJECUCIÓN

VALOR INICIAL	6.900.000
VALOR EJECUTADO	2.3000.00
VALOR A PAGAR	2.300.000

"SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO"

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



SALDO DEL CONTRATO	2.300.000
---------------------------	-----------

3. INFORMACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIÓN

Nº DE OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SI CUMPLE	NO CUMPLE	REPROGRAMAR	NO SE PROGRAMA
1	Capacitar y asesorar en el ejercicio del sistema del proceso de facturación de servicios de salud y radicación de cuentas médicas	X			
2	Realizar el acercamiento y la gestión respectiva ante las entidades responsables de pago para conciliar los estados de cartera, glosas y facturación.	X			
3	Realizar y apoyar las actividades de depuración, conciliación de cartera y glosas con todas las entidades responsables de pago	X			
4	Realizar el seguimiento al personal asistencial en la realización de ingreso y el proceso de facturación.	X			
5	Realizar el seguimiento al proceso de facturación de todos los servicios prestados en el hospital para realizar la respectiva reclamación de cobro a las diferentes EPS.	X			
6	Asistir a las diferentes capacitaciones programadas por la empresa y someterse a las evaluaciones periódicas de conocimiento científico y administrativo.	X			
7	Participar activamente en el proceso de habilitación de la entidad	X			

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



8	Realizar las demás actividades que le sean asignadas por quien ejerce la supervisión del contrato acordes con el objeto.	X			
---	--	---	--	--	--

SOPORTES DEL INFORME:

- Cuenta De Cobro O Factura N° 2_
- Informe De Actividades periodo FEBRERO DE 2026
- Anexos: Actas de Actividades,
- Seguridad Social N° 53405381

C. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

ITEM	PERIODO DE PAGO (AÑO – MES)	VALOR
SALUD	2026-02	725.000
PENSIÓN	2026-02	928.000
ARL	2026-02	141.300

D. OTRAS OBSERVACIONES IMPORTANTES DEL SUPERVISOR

- La contratista adjunta Certificado de pago de seguridad social número **53405381** correspondientes al mes de FEBRERO DE 2026, el supervisor con la suscripción del presente informe, certifica que la contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones contractuales y acreditó los pagos al sistema de seguridad social integral. Conforme a lo establecido en el Decreto 1273 del 2018, en su artículo 1 que modifica el Artículo 2.2.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LABOR CONTRATADA

El suscrito, **LEANDRO ANTONIO CORDOBA FUERTES** en calidad de supervisor del contrato N° 017-2026 de 5 de Enero de 2026, certifico que el contratista **JENNY JOHANNA FRANCO GOMEZ** identificad(a/o) con C.C. N° 1.110.447.309 de Ibagué Ha cumplido con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato y los servicios contratados han sido recibidos a entera satisfacción de conformidad con lo establecido en el acto contractual mencionado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

- Ha efectuado los pagos de seguridad social en salud y pensión durante la vigencia del contrato y se encuentra a paz y salvo a la fecha, por ese concepto, en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E
MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA
NIT. 809005452-3



Por lo anterior se da el visto bueno y se certifica que se cumplan a cabalidad las actividades mensuales del contrato.

Firmado en Suarez, a los Dos (02) días del mes de Marzo(03) de Dos mil veintiseis(2.026)

LEANDRO ANTONIO CORDOBA FUERTES
Profesional universitario

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028


Suarez (Tolima), 2 de Marzo de Dos mil veintiséis (2026)

CUENTA DE COBRO

**EL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E.
DE SUAREZ – TOLIMA
NIT 809.005.452-3**

ADEUDA A:

A, **JENNY JOHANNA FRANCO GOMEZ**, identificada con cc 1.110.447.309 de Ibagué, la suma de **Dos millones trescientos mil pesos (\$2.300.000)**, por concepto del pago de honorarios del período comprendido entre el 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2026, dentro del contrato de prestación de servicios CONTRATO 017-2026 del 5 de Enero de 2026, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEPURACION Y CONCILIACION DE CARTERA Y GLOSAS DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E



JENNY JOHANNA FRANCO GOMEZ
C. C 1.110.447.309 DE IBAGUÉ

INFORME DE ACTIVIDADES N° 2	
PERIODO DE EJECUCIÓN: 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	
CONTRATO N° 017-2026 DEL 5 DE ENERO DE 2026	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JENNY JOHANNA FRANCO GOMEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.110.447.309 DE IBAGUE
DIRECCIÓN	Calle 95 No.13-175 Sur Torre 1 Apto 1405 Wakari
TELÉFONO/CELULAR	3164546448
EPS	SALUDTOTAL EPS
FONDO DE PENSIONES	COLPENSIONES
CUENTA BANCARIA	42713671783
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEPURACION Y CONCILIACION DE CARTERA Y GLOSAS DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	OCHENTA Y SEIS (86) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	\$6.900.000
FECHA ACTA DE INICIO	5 DE ENERO DE 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	31 DE MARZO DE 2026
PRESENTADO A: LEANDRO ANTONIO CORDOBA FUERTES- SUPERVISOR	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
<p>Para dar cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios N° 017-2026 , me permito presentar informe sobre la gestión realizada en el periodo que corresponde al periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2026, de acuerdo a como lo estipula el contrato en mención.</p> <p>En el periodo ya aludido he desempeñado las siguientes labores de prestación de servicios de CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEPURACION Y CONCILIACION DE CARTERA Y GLOSAS DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E , según las funciones estipuladas en el Contrato y también las encomendadas por el Supervisor:</p>	

OBLIGACIONES.

Obligación N°.1: Capacitar y asesorar en el ejercicio del sistema del proceso de facturación de servicios de salud y radicación de cuentas médicas..

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
1) Se capacita al personal sobre la nueva normatividad en el proceso de facturación y tarifas institucionales		1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Obligación N°.2: Realizar el acercamiento y la gestión respectiva ante las entidades responsables de pago para conciliar los estados de cartera, glosas y facturación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
<ol style="list-style-type: none"> Apoyo conciliaciones mesas circular 030 Informe a la SSD estado actual de la cartera con Cobro de cartera Famisanar, Sanitas, Assmet Salud y La previsora SOAT 		1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

MinSalud
Ministerio de Salud

Supersalud
Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado

Fecha Mesa: 20 / FEBRERO / 2020

COMPROMISO DE DEPURACIÓN DE CARTERA ENTRE LAS PARTES

Saneariento y Aclaración de Cuentas de las Entidades Responsable del Pago-EPS con las IPS Públicas y Privadas o Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado

El Ministerio de Salud y Promoción Social y Superintendencia Nacional de Salud, actuando en el marco del Decreto Ley 1281 de 2002 y la Ley 1438 de 2011, expedieron la Circular Corporativa No. 0030 del 2 de septiembre del 2013, mediante la cual se solicita información relativa a las cuentas por pagar de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo EPS-C y las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S con el objetivo contribuir al saneamiento y aclaración de cuentas del sector a través del cruce de información entre las Entidades Responsables del Pago-EPS (EPS-C, EPS-S y ET) con las IPS Públicas y Privadas o Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado.

De conformidad con lo anterior, entre las Entidades Territoriales las Entidades Responsable del Pago-EPS (EPS-C, EPS-S y ET) con las IPS Públicas y Privadas o Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, se comprometen a regular la depuración de cartera y determinar los saldos pendientes, previo a la celebración de la audiencia de conciliación ante la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación.

Entidad Responsable del Pago (EPS-C o EPS-S o ET): **EPS FAMILIAR S.A.S**
 NIT de la Entidad Responsable del Pago: **800066452**
 Entidad Beneficiaria del Pago (EPS-C o EPS-S): **HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA**
 NIT de la Entidad Beneficiaria del Pago: **809006452**

El Representante Legal, Gerente o responsable de la Entidad Responsable del Pago y el Representante Legal, Gerente o responsable de la IPS o Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado, se comprometen a regular la depuración en un plazo de **30** días hábiles contados a partir de la suscripción del presente compromiso.

Entidad Responsable del Pago (EPS-C o EPS-S o ET):
 Firma: *[Firma]*
 Nombre: **Yanifer Tatiana Salazar Manrique**
 C.C.: **1.110.580.375**
 Cargo: **ANALISTA DE CONCILIACIONES**
 E-mail: **ysalazar@familianar.com.co**
 Teléfono: **3222881**

Entidad Beneficiaria del Pago (EPS-C o EPS-S):
 Firma: *[Firma]*
 Nombre: **Luz María López +**
 Nombre: **Luz María López**
 C.C.: **110 511002**
 Cargo: **Gerente**
 E-mail: **luzmaria@supersalud.gov.co**
 Teléfono: **3194979600**

De acuerdo a la depuración de cartera para el día 20 / 02 / 2020 en el número de cuenta de **ANDREA CUFENTES TAMAYO** por favor remitir la cartera al correo de **andrea.cufentes@familianar.com.co** con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en la que se realice el cruce de información.

Nota: La información de presente publicada en la plataforma PMS, se podrá consultar por la Entidad, ingresando a la página www.supersalud.gov.co haciendo clic en el botón y posteriormente seleccionar el presente para el pago de la información.

MinSalud
Ministerio de Salud

Supersalud
Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado

20 febrero 2020

COMPROMISO DE DEPURACIÓN DE CARTERA ENTRE LAS PARTES

Saneariento y Aclaración de Cuentas de las Entidades Responsable del Pago-EPS con las IPS Públicas y Privadas o Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado

El Ministerio de Salud y Promoción Social y Superintendencia Nacional de Salud, actuando en el marco del Decreto Ley 1281 de 2002 y la Ley 1438 de 2011, expedieron la Circular Corporativa No. 0030 del 2 de septiembre del 2013, mediante la cual se solicita información relativa a las cuentas por pagar de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo EPS-C y las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S con el objetivo contribuir al saneamiento y aclaración de cuentas del sector a través del cruce de información entre las Entidades Responsables del Pago-EPS (EPS-C, EPS-S y ET) con las IPS Públicas y Privadas o Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado.

De conformidad con lo anterior, entre las Entidades Territoriales las Entidades Responsable del Pago-EPS (EPS-C, EPS-S y ET) con las IPS Públicas y Privadas o Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, se comprometen a regular la depuración de cartera y determinar los saldos pendientes, previo a la celebración de la audiencia de conciliación ante la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación.

Entidad Responsable del Pago (EPS-C o EPS-S o ET): **SALUD TOTAL EPS S.A.**
 NIT de la Entidad Responsable del Pago: **800066452**
 Entidad Beneficiaria del Pago (EPS-C o EPS-S): **HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E.**
 NIT de la Entidad Beneficiaria del Pago: **809006452**

El Representante Legal, Gerente o responsable de la Entidad Responsable del Pago y el Representante Legal, Gerente o responsable de la IPS o Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado, se comprometen a regular la depuración en un plazo de **30** días hábiles contados a partir de la suscripción del presente compromiso.

Entidad Responsable del Pago (EPS-C o EPS-S o ET):
 Firma: *[Firma]*
 Nombre: **Magda Susana Bustos Vazquez**
 C.C.: **45.544.154**
 Cargo: **Gerente Sucursal Talima**
 E-mail: **MagdaB@saludtotal.com.co**

Entidad Beneficiaria del Pago (EPS-C o EPS-S):
 Firma: *[Firma]*
 Nombre: **Luz María López +**
 Nombre: **Luz María López +**
 C.C.: **110511003**
 Cargo: **Gerente**
 E-mail: **luzmaria@supersalud.gov.co**
 Teléfono: **3194979600**

Otro medio verificado conciliado: **9/20/2020** IPS enviará cartera a corte de 31 de diciembre 2020. **16 de enero de 2021** IPS dará respuesta de la conciliación 30 días posteriores al envío de cartera con la **PS 20 de febrero de 2020** conciliado mediante el programa para el día **23 de febrero de 2020** **16 de febrero de 2020** **16 de febrero de 2020** **16 de febrero de 2020**

Nota: La información de presente publicada en la plataforma PMS, se podrá consultar por la Entidad, ingresando a la página www.supersalud.gov.co haciendo clic en el botón y posteriormente seleccionar el presente para el pago de la información.

MinSalud
Ministerio de Salud

Supersalud
Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado

25/10/2016

COMPROMISO DE DEPURACIÓN DE CARTERA ENTRE LAS PARTES

Saneariento y Aclaración de Cuentas de las Entidades Responsable del Pago-EPS con las IPS Públicas y Privadas o Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado

El Ministerio de Salud y Promoción Social y Superintendencia Nacional de Salud, actuando en el marco del Decreto Ley 1281 de 2002 y la Ley 1438 de 2011, expedieron la Circular Corporativa No. 0030 del 2 de septiembre del 2013, mediante la cual se solicita información relativa a las cuentas por pagar de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo EPS-C y las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S con el objetivo contribuir al saneamiento y aclaración de cuentas del sector a través del cruce de información entre las Entidades Responsables del Pago-EPS (EPS-C, EPS-S y ET) con las IPS Públicas y Privadas o Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado.

De conformidad con lo anterior, entre las Entidades Territoriales las Entidades Responsable del Pago-EPS (EPS-C, EPS-S y ET) con las IPS Públicas y Privadas o Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, se comprometen a regular la depuración de cartera y determinar los saldos pendientes, previo a la celebración de la audiencia de conciliación ante la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación.

Entidad Responsable del Pago (EPS-C o EPS-S o ET): **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A**
 NIT de la Entidad Responsable del Pago: **800251440-6**
 Entidad Beneficiaria del Pago (EPS-C o EPS-S): **HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E. LNIVEL**
 NIT de la Entidad Beneficiaria del Pago: **809006452**

El Representante Legal, Gerente o responsable de la Entidad Responsable del Pago y el Representante Legal, Gerente o responsable de la IPS o Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado, se comprometen a regular la depuración en un plazo de **30** días hábiles contados a partir de la suscripción del presente compromiso.

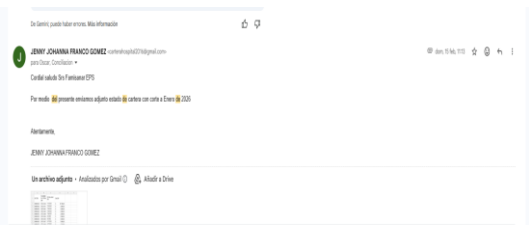
Entidad Responsable del Pago (EPS-C o EPS-S o ET):
 Firma: *[Firma]*
 Nombre: **Maria Stella Contreras Triguero**
 C.C.: **62.879.804**
 Cargo: **APCOPERAD/Cuenta de c.c.**
 E-mail: **mscontreras@supersanitas.com**
 Teléfono: **517 643043**

Entidad Beneficiaria del Pago (EPS-C o EPS-S):
 Firma: *[Firma]*
 Nombre: **Luz María López +**
 Nombre: **Luz María López +**
 C.C.: **110511003**
 Cargo: **Gerente**
 E-mail: **luzmaria@supersalud.gov.co**
 Teléfono: **3194979600**

Nota: La información de presente publicada en la plataforma PMS, se podrá consultar por la Entidad, ingresando a la página www.supersalud.gov.co haciendo clic en el botón y posteriormente seleccionar el presente para el pago de la información.

--	--	--

Obligación N°.3: Realizar y apoyar las actividades de depuración, conciliación de cartera y glosas con todas las entidades responsables de pago.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se realiza el envío de carteras a Famisanar, Sanitas y Asmet Salud EPS		1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Obligación N°.4. Realizar el seguimiento al personal asistencial en la realización de ingreso y el proceso de facturación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se realiza seguimiento a la facturación de servicios de salud	Reunión	1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Obligación N°5: Realizar el seguimiento al personal asistencial en la realización de ingreso y el proceso de facturación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se realiza el análisis de la facturación y radicación con la coordinadora de facturación del Hospital	Archivo de facturación y radicación	1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

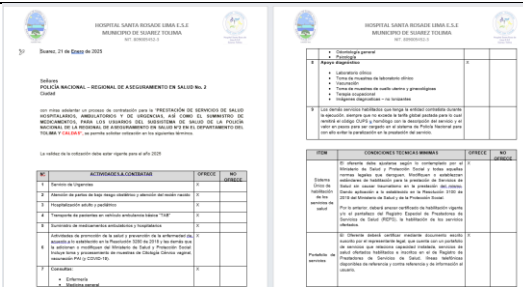
Obligación N°6: Asistir a las diferentes capacitaciones programadas por la empresa y someterse a las evaluaciones periódicas de conocimiento científico y administrativo.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Informe a la SSD	Se envían soportes al departamento	1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Obligación N°7: Participar activamente en el proceso de habilitación de la entidad.

Para este mes no se realiza esta actividad por que no fue solicitada por el área de calidad ningún apoyo.

Obligación N°8: Apoyo y asesoramiento en contratación con las diferentes Entidades Responsables de Pago.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se realiza propuesta policía Nacional contratación vigencia 2026		1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

NOTA: Si para el periodo en que se rinde el informe hay productos se deben relacionar, así como la evidencia de su entrega.
Dado a los 2 días del mes de Marzo de 2026

El Contratista:

Nombre: JENNY JOHANNA FRANCO GOMEZ

Firma Jenny Johanna Franco Gomez